



VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A partir del mes de abril de 2021, las empresas que hagan un [Plan de Igualdad](#), sea de manera voluntaria o por obligación legal, deberán incorporar una **AUDITORÍA RETRIBUTIVA**.

La auditoría retributiva tiene por objeto obtener la información necesaria para comprobar si el sistema retributivo de la empresa cumple con la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de retribución.

Uno de los aspectos que debe incluir la auditoría es una **VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO sin sesgo de género**. Es decir, teniendo en cuenta todos los factores que pueden concurrir en un puesto de trabajo, se tiene en cuenta su incidencia y se asigna una puntuación a cada uno de ellos.

El Estatuto de los trabajadores determina que: un trabajo tiene igual valor que otro cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desarrollo y las condiciones laborales en que estas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes.

TE AYUDAMOS:

Puedes solicitarnos asistencia para realizar esta valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género.

El servicio incluye reuniones con el área o responsables del personal, y con la representación legal de las personas trabajadoras (en su caso), de modo que, conjuntamente, se defina qué ponderación de puntos se le otorga a cada clasificación y se hagan aflorar determinadas capacidades y habilidades que a menudo no quedan visualizadas.




Recibirás un informe en el que se determinará una puntuación de acuerdo con la valoración realizada, y que velará por eliminar cualquier sesgo de género en las clasificaciones profesionales con la voluntad de cumplir con el principio según el cual **“a igual valor de trabajo, igual retribución”**.



Más información:

Itziar Ruedas
iruedas@pimec.org
93 496 45 00

Donde realizamos el servicio:

-  Sede
-  Online
-  Consultas telefónicas